Institución Educativa John F. Kennedy



Resolución Municipal 4597de l 23 de Noviembre de 2009 DANE 105360000318 - NIT 811017583-9 Itagüí



ACUERDO NO 03 DEL 10 DE FEBRERO DE 2023.

Por el cual se realiza una modificación del Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes (SIEPE), de la INSTITUCIONEDUCATIVA JOHN F. KENNEDY, del Municipio de Itagüí.

El Consejo Directivo de la Institución Educativa JOHN F KENNEDY,

En uso de las funciones conferidas por el decreto 1075 de 2015, y en especial las señaladas en los Artículos 2.3.3.1.5.6. y 2.3.3.3.3.1; atendiendo las recomendaciones del Consejo Académico y

CONSIDERANDO:

- Que corresponde al Consejo Directivo adoptar las modificaciones al Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de Estudiantes (SIEPE), de acuerdo a la estructura y requerimientos señalados en el Decreto 1075 de 2015.
- Que se han observado los pasos y procedimientos requeridos para la modificación del Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes (SIEPE).
- Que de acuerdo con lo establecido por el decreto 1421 de 2017 es necesario establecer como criterios de evaluación de aprendizaje las estrategias de diseño Universal del Aprendizaje (DUA) y los Ajustes razonables entendidos

- como las acciones para la implementación de Planes Individuales de Ajuste Razonable (PIAR).
- 4. Que de acuerdo con los resultados obtenidos en las pruebas SABER 2023 y las estrategias establecidas por la administración municipal y la I.E. El compromiso mostrado por los estudiantes y sus acudientes no resulta ser adecuado a dicho esfuerzo.
- 5. Que por tal motivo se hace necesario:
 - > fortalecer el componente de formación asociado a los procesos implementados para la mejora de los resultados.
 - Articular esta formación al componente de seguimiento y evaluación de dichas estrategias.
 - > Establecer directrices que permitan comprometer de manera más efectiva a los estudiantes y sus familias
- Que en el consejo académico discutió propuestas de distinta índole encaminadas a lograr el propósito antes señalado y aprobó enviar al consejo directivo las modificaciones aquí contenidas.
- 7. Que el consejo directivo como máxima instancia de gobierno escolar discutió y aprobó dichas modificaciones.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1: MODIFICACIONES AL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓNY PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES (SIEPE).

Aprobar las modificaciones del SIEPE contenidas en el documento que se adjunta y que se refieren al artículo 6. Del mismo. Donde se establece la "definición del sistema institucional de evaluación de los estudiantes". Realizando las siguientes modificaciones:

- ➢ En cuanto a los criterios de evaluación de los estudiantes se Incluyen las estrategias de diseño Universal del Aprendizaje (DUA) y los Ajustes razonables entendidos como las acciones para la implementación de Planes Individuales de Ajuste Razonable (PIAR). Y 8. Las pruebas censales externas e internas. Como referente de medición de calidad considerado por entidades nacionales e internacionales del orden gubernamental y no gubernamental.
- ➤ En cuanto a los criterios de evaluación de los estudiantes de media se incluyen criterios adicionales de evaluación y promoción en las áreas en las cuales se implementan pruebas censales. Estableciendo rangos, porcentajes, puntajes y aspectos propios de la planificación de esta evaluación.

VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir del su aprobación por el consejo directivo. Y debe ser divulgado y comunicado a todos los estamentos y miembros de la comunidad educativa. Contiene como anexo el documento con el SIEPE.

Dado en Itagüí a los 10 días del mes de febrero de 2023.

9 v - > - 1.	Laura Ramirez
RECTOR	PERSONERO ESTUDIANTIL
Les Jalen Crax	Juan Yose Salazar
REPRESENTANTE DOCENTE	REPRESENTANTE ESTUDIANTES
ally a 2G	
REPRESENTANTE DOCENTE	REPRESENTANTE EGRESADOS
REPRESENTANTE PADRE DE FAMILIA	REPRESENTANTE PADRE DE FAMILIA